

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO N° 2021-00102
Demandantes: PEDRO PABLO ROBAYO RODRÍGUEZ, CARLOS
FABIÁN ROBAYO BRAVO C.C. N° 80.295.806 y
1.071.839.718
Demandados: SOLEDAD TRIANA MELO
C.C. N° 21.053.568

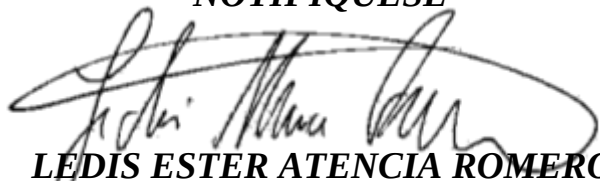
Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con informe secretarial que pone de presente dos (2) recibos de consignación realizados el 01 de abril y 02 de mayo de 2022 por valor de \$3.000.000 cada uno en cumplimiento de la conciliación realizada en audiencia del 02 de febrero de 2022 visibles a folios 63-64 del expediente. En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese, téngase en cuenta y déjese a disposición de las partes los recibos de consignación realizados por la demandada Soledad Triana Melo el 01 de abril y 02 de mayo de 2022 por valor de \$3.000.000 cada uno en cumplimiento de la conciliación realizada en audiencia del 02 de febrero de 2022 visibles a folios 63-64 del expediente.

SEGUNDO:- REQUIÉRASE a la parte demandante para que se manifieste al respecto y sobre el curso del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.27**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **31/mayo/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abeb727a7d6180adee680ff711bfb132ac61fff14d56d112f033da98aa21f555**

Documento generado en 27/05/2022 10:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>